

Por esta Carta yo Estevan f^uz de tres puen-
 tes Vecino del lugar de gamarra mayor
 aldea de esta Ciudad de Orotuna otorgo
 Permisso en tanta y arrandamiento de
 Don Thomas Joseph Angel de Belasco y en
 su nombre y como su caxador ad litem de
 Carlos de Bargas Vecino de ella en un
 tud de la licencia dudicial que para este
 efecto tiene, una heredad en termino de
 ybarbete de una sugada que linda a ere-
 dad de bere deas de Domingo Diaz de
 Luxana Vecino que fue del por Onapan
 de y por otra de Pedro Lachon de Gu-
 uana Vecino del dho lugar = otra en ter-
 mino de axana de sugada y media que
 linda a eredad de min saen de la mendi-
 Vecino del dho lugar y de Antonia la
 don de Gubana muger de Simon de echa
 uana Vecino de obandiano = otra en
 Vizcarrota que linda con eredad de la
 Bellanta que fundo y nigo Lopez de Orbi-
 na Vecino que fue de esta Ciudad por una
 parte y por otra del u. Gonzales de Men-
 diu Vecino del lugar de luco = otra en
 termino llamado maxanceta que lin-
 da con eredad de Antonio de la an o de

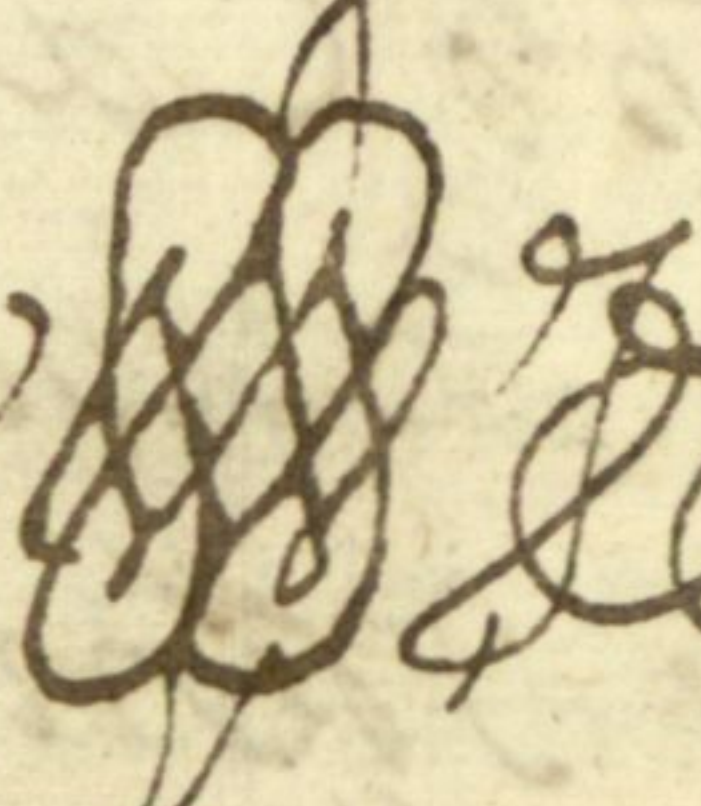
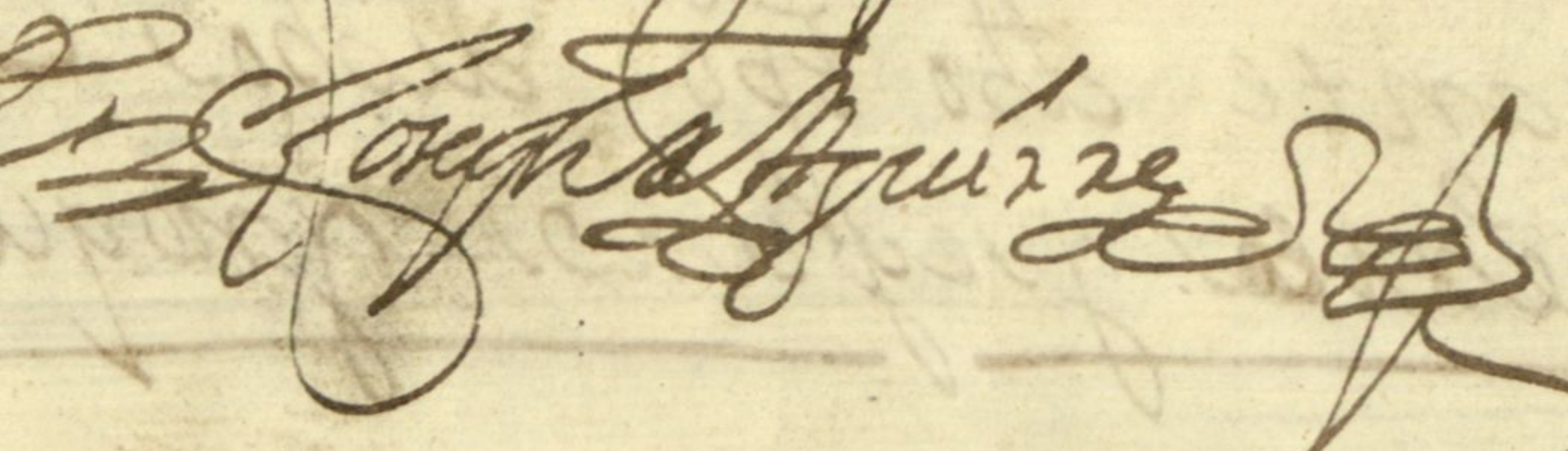
- Del dho lugar y de Juan Lachon de Gu
 5 uara Vecino del de Vetoni = otra de una
 Jugada enterrino, de santa pira exequa
 quelinda aexedad dela obra pia que fue
 do el dho Don Juan de Pamarra obo
 que fue de Muilla yalos zexos de araca
 6 otra de media Jugada en el mismo term
 quelinda aexedad del dho Luis Gonzales de
 mendirul yalas larras = otra de media
 7 Jugada en el mismo termino quelinda a
 exedad de Don Vnigo de Agunto, Cavallero
 del orden de Santiago por Inaparte y por oia
 de Don Sua Bautista del andazuri anuso
 8 Vecino de esta dha Ciudad = otra enterrino
 de axi agana quelinda aexedad de la dha
 obra pia y de Diego fñ de Vetoni Vecino
 9 del dho lugar = otra enterrino de una
 de una de una Jugada quelinda aexedad
 del dho Don Vnigo de Agunto y otra de
 Pedro ochoa de Manxa Vecino de urbano =
 10 otra en el ordi de una Jugada quelinda
 aexedad del mayorazgo de Arrieta y de
 11 Don Antonio de sol chaga = otra enterrino
 de Vras quelinda aexedad del dho mayor
 de Arrieta y de exederos de Don feliz de Garviz
 Vecino que fue de Balladolla Las qua
 les vecino por espacio de diez años y nue
 ue pagas que venprezaran a correr y contarse

El día de nuestra Señora de Agosto querun
 dra de este presente y porpuzio en cada
 uno de siete fanegas de trigo pormita d' blan
 co y de alenziaro Bueno reco y limpio de
 dar y tomar y la primera paga quebede
 arer adesea para el día de nuestra Señora
 de Agosto del año de mill y setecientos y uno
 y así subesine por este día y plazo en los ocho
 y agostos siguientes puestas y medidas en esta
 Ciudad amn Costa pena de excomunión y la
 de la Cobranza y de claro que para mejor
 cumplir con este arriendo se me da demu
 ento y sin obligación de volver la renta del
 año de mill y setecientos y me remiten
 y por donan dos fanegas de trigo y renta
 deales de Pelton que estoy delu en do y
 mas fanega y media de trigo quebede dar
 de menos y de las ocho que el agosto de este año
 deuo pagar que asta aora la etrada
 en dda Cantidad y aora se uaxa ma
 fanega y todo ello en caso de no cum
 plir me obligo a satisfazex y pagar para
 lo qual obligo mñ persona y bienes en
 forma e no el dho Carlos de Bargoñe
 que estoy presente azepto esta escritura
 obligo lo viene y renta de el dho menor
 a que durante dho tpo dichos vienes
les enarrenta y regunos y roquitados

En manexa alguna pena de ele dar
 otras tales en tan buena parte como lugar
 por la misma de nra y de que tenga el mismo
 oportuno barriendo aque aderec apremiado
 por todo rigor de dño para Cuios Cumplim
 damos poder alas Justozias Competentes
 para que nos jle Compelan como por senten
 cia pasada en cosa juzgada renun
 ciamos las leies favorables q xal y dñs
 De ella en forma y asilo otorgamos an
 te el pres. ed. Testigos en la Ciudad de
 Victoria a doce de Julio de Mill Dño
 uenta y nueve Años siendo Dñ Joseph
 de Alzaga presidente Vizino de ella Dñ
 Pedro de lasco Vizino del lugar de Dallo
 y Juan de liden Vizino de esta dña Ciudad
 otorgante que voel ex. Dofte conozo lo
 firma = Carlos de Begozzi = ciananfer
 de nei guinaci = anacmi Joseph Aguirre
 Vacante Leng = ga = _____

San Juan de los Rios

El Dñ de nra y del num. de la Ciudad de
 fue Presenac lo Srelicuira = _____

Dñm, 
 Dñm, 

Presenac lo
 Contradictorio
 fue puentes 1781